



MENDOZA, 22 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 21447/15 en el que se tramita la prórroga de Adicional por Carácter Crítico de la Función de Prof. Francisco Julio Cesar LONIGRO, a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional se mantiene siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la Ord. 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva alcanzado mediante dicha Ordenanza.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que, en reunión conjunta entre Secretaría Económico-Financiera, el Señor Vicedecano a cargo del Decanato, el Secretario de Gobierno y el Secretario Académico se fijaron los siguientes criterios: 1)- limitar la asignación al 29-02-16 y 2) mantener los montos asignados en el 2015 hasta tanto se realice una evaluación que será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17031) desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por un monto mensual de PESOS CIENTO NOVENA Y SEIS CON 84 CTVOS. (\$ 196,84), siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por Ord. 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva asumido en la mencionada Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**315**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgr. LUIS ALBERTO SARALLI  
VICEDECANO